

# **Protocolo de manejo de contactos estrechos de caso confirmado COVID-19**



**Buenos  
Aires  
Ciudad**



## PROTOCOLO DE MANEJO DE CONTACTOS ESTRECHOS DE CASO CONFIRMADO COVID 19.

**Este protocolo se encuentra en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga de la pandemia en curso.**

### Objetivo del protocolo

El objetivo del protocolo es identificar de forma sistemática a las personas que hayan tenido contacto estrecho, según la definición de Ministerio de Salud de la Nación al 21 de marzo 2020, con casos de COVID-19, para su seguimiento epidemiológico.

### Alcance

Todas aquellas personas que hayan tenido contacto con un caso confirmado COVID-19.

### I. Definiciones de contactos:

#### 1. Contacto estrecho en la comunidad:

- Personal de salud o cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros, (p.ej., convivientes, visitas) con un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas.
- Cualquier persona que ha trabajado con un caso confirmado de COVID-19 en estrecha proximidad.
- Cualquier persona que ha compartido la misma aula que un caso confirmado COVID-19 (no se ha determinado tiempo de exposición específico).

#### 2. Contacto estrecho en un avión/bus:

- Todos los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de casos confirmados que hayan estado sintomáticos durante el vuelo y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos.

#### 3. Contacto estrecho en un buque/crucero:

- Todas las personas que compartieron un viaje en buque/crucero con casos confirmados COVID-19.

#### 4. Contacto casual:



Protocolo de Manejo de contactos estrechos de casos confirmados COVID-19.

V.1  
31 marzo 2020  
PÁG. 2 de 3

- Persona que ha mantenido un contacto por un periodo corto de tiempo y a una distancia menor a dos metros con un caso confirmado de COVID-19

Todos los contactos estrechos deben estar consignados en el SNVS

## II. Acciones según tipo de contacto


### II.i Contacto estrecho de la comunidad

Teniendo en cuenta la información actual disponible se indica que ya que el período de incubación estimado es de 1-12 días y la transmisión sería por vía respiratoria de gota y contacto se recomienda:

- **Aislamiento domiciliario** de contactos estrechos **por un periodo de 14 días**. El contacto deberá tener un mail y teléfono del referente jurisdiccional para mantenerse comunicado.
- 14 días de seguimiento por **el sistema de seguimiento de contactos estrechos del Ministerio de Salud de la CABA**. Las autoridades sanitarias deberán realizar un monitoreo diario durante 14 días signos y síntomas (incluida fiebre, tos o dificultad para respirar), para todos los vecinos de la CABA.
- Evitar situaciones en las que pudiera entrar en contacto cercano con otras personas (cara a cara a menos de 2 metros). Cumplir con la normativa vigente, no saliendo de la casa. Ante cualquier inconveniente que no pueda solucionar lo comunicará al equipo de seguimiento de contactos. No deberá recibir visitas en su hogar.
- No se deben compartir platos, vasos, cubiertos, toallas, almohadas u otros artículos con otras personas en el hogar. Después de usar estos artículos, deben lavarse minuciosamente.
- Cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo descartable al toser o estornudar, o utilizar el pliegue del codo. Los pañuelos usados deben tirarse en un tacho de basura.
- Lavarse las manos de manera frecuente con agua y jabón durante al menos 60 segundos. Se puede usar un desinfectante de manos si no hay agua y jabón disponibles.
- No es necesario utilizar barbijos mientras la persona se encuentre asintomática. En caso de comenzar con síntomas se deberá colocar un barbijo y contactar a la autoridad sanitaria local.
- Ventilar regularmente los ambientes.
- Desinfectar superficies comunes como mesa, escritorios, baños, cocinas, etc., con una solución de agua e hipoclorito de sodio (colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua).
- Evitar viajes locales, nacionales, internacionales.

### II.ii Contacto estrecho en avión/ bus:

- Permanecerá en aislamiento en un alojamiento extrahospitalario durante 14 días desde su llegada al país.

		
	Protocolo de Manejo de contactos estrechos de casos confirmados COVID-19.	V.1 31 marzo 2020 PÁG. 3 de 3

#### **II.ii Contacto estrecho en buque/ crucero:**

- Permanecerá en aislamiento en un alojamiento extrahospitalario durante 14 días desde su llegada al país.

#### **II.iii Contacto casual**

- Deberá cumplir las normas de aislamiento social en domicilio según normativa vigente. No se requiere seguimiento del contacto casual.